

Fallo Griesa y deuda a noviembre de 2012

Los “fondos buitres”, la deuda y la dependencia

Julio C. Gambina

Doctor en Ciencias Sociales de la UBA
Profesor de Economía Política
Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario
Miembro del Comité Directivo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO

En el lenguaje cotidiano en la Argentina emergió la expresión “fondos buitres”, a propósito del embargo sobre la Fragata Libertad retenida en el Puerto de Ghana y del fallo del juez estadounidense Thomas Griesa del pasado 21 de noviembre. Ambos casos tienen motivación en las demandas de tenedores de títulos de la deuda pública impaga de nuestro país. Como se recordará, a fines del 2001 la Argentina declaró la cesantía de pagos de la deuda a tenedores privados de títulos públicos por 100.000 millones de dólares. Gran parte de esos tenedores de títulos ingresaron a canjes de la deuda con una importante quita en el capital adeudado originalmente. Unos pocos –grandes especuladores–, precisamente los “fondos buitres”, aguantaron sin aceptar la quita de capital y demandan a la Argentina en tribunales externos.

Es un hecho que esos fondos de inversión pueden asimilarse a las aves de carroña, que rondan la presa en dificultades para alimentarse de la desesperación en la agonía de sus cuerpos. El interrogante es si la Argentina es una presa agonizante y apetecible para los buitres del sistema capitalista. No parece la Argentina vivir un tiempo de agonía. Es cierto que en 2012 se desaceleró la economía, pero en un marco de una



Tomado de: <http://diario.latercera.com/2011/09/27/01/contenido/mundo/8-84929-9-consejo-de-seguridad-de-onu-inicia-analisis-de-peticion-palestina.shtml>

década de crecimiento importante, y, además, si en 2001 declaró la cesación de pagos, con los canjes de 2005 y de 2010 renegoció el 93%, y desde entonces es un país cumplidor de sus compromisos de pagos externos.

Más que en agonía, la Argentina parece atravesar un periodo de acumulación capitalista saludable, y cuando en el mundo son noticia los países con dificultades para cancelar su deuda soberana, desde Buenos Aires se desmienten agoreros pronósticos y se cumple rigurosamente con los pagos de la deuda pública.

El país generó las condiciones para salir del *default* declarado a finales del 2001, y pagando sus deudas intenta volver al mercado financiero mundial. No es que estemos de acuerdo, más bien todo lo contrario, pero pretendemos explicar lo que está ocurriendo con un asunto estructural del orden económico en el país y en el mundo, el del endeudamiento público y la dependencia que genera la situación respecto del capital hegemónico, muchas veces, convengamos, depredador y carroñero.

Negocios son negocios, diría el transeúnte, y es que en el capitalismo contemporáneo la creatividad inversora ideó diversos fondos de inversión, entre los cuales algunos transitan los carriles tradicionales para la promoción de actividades productivas y otros, los “buitres”, se organizan para adquirir deuda en situación de dificultad, mientras más riesgosa de cobro mejor, lo que permite comprar esos bonos a muy bajo precio respecto del valor nominal de emisión, para luego demandar ante los tribunales la cancelación por el total. Es el mecanismo de la especulación, generalizado en las condiciones del capitalismo de esta época.

Son inversores con capacidad de espera, ya que aguantan los títulos en su poder mientras subsiste el problema en el país emisor, y cuando éste superó sus inconvenientes financieros, caso de la Argentina que viene pagando rigurosamente

la deuda, pasan a ejecutar ante la justicia sus acreencias. Claro que para ello, el país deudor debió generar las condiciones para que esos buitres demanden en un ámbito judicial amigo de defender los intereses de los acreedores: la justicia estadounidense.

En efecto, la Argentina –para mostrarse confiable ante los inversores del mundo– resignó soberanía jurídica y estableció que si incumplía con sus pagos, los acreedores podían reclamar ante los tribunales de EE.UU. e, incluso, de Londres u otras plazas confiables del capitalismo mundial, lo que otorgaba la máxima seguridad jurídica a inversores financieros. Es una consigna ratificada en las gestiones gubernamentales entre 2003 y el presente.

La deuda condiciona la política y profundiza la dependencia

La Argentina es un fiel cumplidor de sus obligaciones externas, y el gobierno se jacta de ello, aun manteniendo un 7% de la deuda en conflicto (*holdout*) y un monto similar impago al Club de París, una deuda que en variadas ocasiones se anunció la voluntad de negociar y cancelar. Se puede pensar que la Argentina le encontró la vuelta al endeudamiento, pues no solo “arregló” con la mayoría de los acreedores, sino que también paga regularmente sus obligaciones.

Claro que es una pesada carga en el presupuesto que se acaba de aprobar para 2013 y, además, se establecen casi 8.000 millones de dólares de las reservas internacionales (actualmente unos 45.000 millones de dólares) para cancelar vencimientos del próximo año y más de 80.000 millones de pesos de nueva deuda, unos 16.000 millones de dólares al cambio oficial.

Para que no haya dudas, desde el gobierno se insiste que en diciembre próximo se cancelarán en dólares los vencimientos de bonos del Estado Nacional, algo más de 3.000 millones de dólares.

Las cancelaciones y las sucesivas negociaciones, no solo en esta década sino en cada uno de los turnos constitucionales desde 1983, indican que la deuda sigue condicionando la política y que se requiere revertir el ciclo de negociación y pago para pasar a una instancia de investigación y discusión integral del problema. Desde Alfonsín (1983 a 1989) a Menem (1989 a 1999) y De la Rúa (1999 a 2001), y más recientemente Néstor Kirchner (2003 a 2007) y Cristina Fernández (2007 a 2012), cada quién organizó su renegociación confirmando que el asunto llegaba a su fin y que la deuda ya no sería más un problema. La retención de la Fragata Libertad, buque de la Armada

argentina y las demandas ante la justicia en EE.UU. reflejan otra realidad.

Vamos a insistir que existen fondos buitres porque el país resignó soberanía jurídica en algún momento de la historia de la deuda y los negocios con el mundo. La Argentina abrió sus puertas al capital mundial y brindó “seguridades” de rentabilidad y cobro, para lo cual ofreció la demanda en EE.UU., que –como sabemos– es la meca del capitalismo mundial. En aras de la seguridad jurídica de las inversiones se habilitó la posibilidad de litigar en tribunales extranjeros, del mismo modo que la Argentina suscribió la incorporación al CIADI, el Comité del Banco Mundial para atender los reclamos de las transnacionales que se sienten afectadas en sus negocios por los países. Así, Argentina está sentenciada a pagar cuantiosa deuda tramitada ante al CIADI, siendo el país más demandado en la historia de ese Comité, en vigencia desde mediados de los años 60.

Lo que pretendemos señalar es que el país debe recuperar soberanía y denunciar su pertenencia al CIADI y anular toda la deuda negociada sobre base de cesión soberana. Es lo que acaba de hacer Venezuela, siguiendo el camino de Bolivia y Ecuador. Además, vale mencionar que Brasil nunca suscribió el protocolo de adhesión al Comité, con lo cual se tienen antecedentes de países vecinos que reniegan de esos instrumentos de chantaje y presión imperialista.

Todo ello se puede hacer si existe voluntad de independencia. El problema no son los “buitres”, sino quienes les dieron y dan de comer. El país está preso de una institucionalidad gestada en tiempos de ofensiva neoliberal que requiere ser modificada.

Más que discursos contra la carroña capitalista se requiere abandonar la legitimidad gestada en tiempos

En el capitalismo contemporáneo la creatividad inversora ideó diversos fondos de inversión, entre los cuales algunos transitan los carriles tradicionales para la promoción de actividades productivas y otros, los “buitres”, se organizan para adquirir deuda en situación de dificultad, mientras más riesgosa de cobro mejor, lo que permite comprar esos bonos a muy bajo precio respecto del valor nominal de emisión, para luego demandar ante los tribunales la cancelación por el total. Es el mecanismo de la especulación, generalizado en las condiciones del capitalismo de esta época.



de ofensiva neoliberal. Es la base para pensar con independencia y eliminar el condicionante que supone el endeudamiento público.

El problema no es la justicia extranjera, sino las condiciones políticas que generan la profundización de la dependencia y habilitan fallos aberrantes, como el del juez estadounidense.

La sentencia del juez estadounidense

En el fallo del juez Thomas P. Griesa¹, de un tribunal neoyorkino, se obliga a la Argentina a cancelar deuda “lo antes posible” con bonistas demandantes ante los tribunales de EEUU. Se trata de tenedores de títulos que entraron en *default* en 2001 y que no ingresaron a los canjes de 2005 y de 2010. Recordemos que solo el 7% de tenedores de títulos no se acogieron a los beneficios de las renegociaciones de deuda.

El fallo señala que “será aplicable a los pagos de intereses efectuados a los bonistas en diciembre de 2012. Para evitar confusiones y dar un tiempo razonable para arreglar la mecánica, el tribunal especifica que el pago de intereses en cuestión será el del 15 de diciembre de 2012. Al abogado de Argentina se le ordena consultar con el abogado de los demandantes para determinar la suma exacta que se pagará a los demandantes y otras mecánicas.”

El poder ejecutivo apela el fallo del juez estadounidense por arbitrario e, incluso, argumentando que se sienta un precedente grave para cualquier negociación de deuda en curso o a futuro. De avanzar el fallo, argumentan en el gobierno argentino, nadie ingresará a los canjes que se negocian en Grecia o en cualquier otro país con problemas de endeudamiento, pues siempre se podrá acudir a la justicia con jurisdicción para ello.

Insistamos en que con este argumento omiten reconocer que quién cedió la soberanía jurídica ha sido el propio Estado argentino, y no solo los gobiernos de la entrega neoliberal en la década de los 90.

1 Juez de Distrito de EEUU, en fallo fechado el 21 de noviembre de 2012 en Nueva York.



El propio fallo destaca que: “En la reunión del 9 de noviembre de 2012, el tribunal recordó a todas las partes interesadas que Argentina está sometida a la jurisdicción de los tribunales federales de Nueva York, a lo que Argentina dio su consentimiento. En los últimos diez años, Argentina repetidas veces sometió los asuntos al Tribunal de Distrito y el Tribunal de Apelaciones y recibió un tratamiento indudablemente imparcial, dado que Argentina se impuso en la mayoría de las cuestiones.”

Más allá de los montos en juego, pues el 7% no ingresado al canje es por 7.000 millones de dólares (unos 4.000 millones según las condiciones de los canjes de Kirchner y Fernández) y la demanda por 1.330 millones de dólares (unos 800 millones con la quita), la situación ahora presentada es demostrativa de que teníamos razón cuando denunciábamos que la deuda era y es un condicionante de política económica y, al mismo tiempo, profundizaba la dependencia económica, política y jurídica de la Argentina.

Junto a la denuncia señalábamos que la deuda antes de negociarla debía ser investigada, auditada, que existen ejemplos internacionales, tal el caso de Ecuador, que estaba en juego la independencia y la autonomía del país. La principal lección para extraer sobre este fallo, o sobre el embargo que opera sobre la Fragata Libertad, es que la Argentina debe denunciar la entrega de su soberanía al permitir litigar en país extranjero.

Que no se haya hecho la auditoria o investigación en 2005, o en 2010, no impide realizarla ahora. El fallo, además de ser apelado, otorga la oportunidad política de enfrentar el lazo de la dependencia que construyó y reafirma el endeudamiento público.

El problema de la Argentina es que mientras mantenga la institucionalidad jurídica gestada en la ofensiva neoliberal de los años 90, no podrá encarar un proceso de autonomía y superación del legado reaccionario de la reestructuración regresiva del capitalismo.

No alcanza, entonces, con la retórica antineoliberal del gobierno argentino, y se requiere ir más allá para desmontar los condicionantes institucionales y orientar un proyecto no solo crítico de las políticas hegemónicas en periodos recientes, sino avanzar en una propuesta anticapitalista. **IZO**